



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de marzo de 2023

RECIBIDO
CON ANEXO
07 MAR 2023
13:15h

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

Exhorto: 10

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**LIC. JORGE ABRAHAN GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en usos de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción I y 55, y 61 Fracc. I, III, IV, V, VI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración y aprobar de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION en su caso, de este Honorable Asamblea la siguiente; **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorte a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a efecto de Promover la Cultura, procurando el acceso y difusión a toda la población, con la ejecución responsable del presupuesto asignado; e informe a esta soberanía las políticas públicas y actividades programadas para el cumplimiento de sus facultades.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente, e incluirlo en el orden del día de la sesión ordinaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / DTTO XXIII,
SAN PEDRO MIXTEPEC

**FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XXIII**

RECIBIDO
07 MAR 2023
13:28h
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 07 de marzo de 2023

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.
Exhorto: 10**

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

El que suscribe, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el trámite legislativo precedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorte a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a efecto de Promover la Cultura, procurando el acceso y difusión a toda la población, con la ejecución responsable del presupuesto asignado; e informe a esta soberanía las políticas públicas y actividades programadas para el cumplimiento de sus facultades, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero: Antecedentes. – En la Página de Facebook oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca, señala que El pasado jueves 2 de marzo, el secretario de las Culturas y Artes, Víctor Cata, dio el banderazo del proyecto “Tamayo Móvil”, el triciclo artístico que traslada los distintos talleres impartidos en el Taller Rufino Tamayo a espacios públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Las expresiones de arte serán llevadas a parques, pasos peatonales, mercados y jardines y estarán al alcance de niñas, niños y adolescentes, quienes podrán

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

participar en talleres de artes plásticas, lecturas en voz alta, proyección de cine y una galería móvil, todo ello de forma gratuita.

¡Juntas y juntos gestaremos una revolución cultural en Oaxaca!¹



Gobierno del Estado de Oaxaca

4 de marzo a las 13:02

El pasado jueves 2 de marzo, el secretario de las Culturas y Artes, Víctor Cata, dio el banderazo del proyecto "Tamayo Móvil", el tricolor artístico que traslada los distintos talleres impartidos en el Taller Rufino Tamayo a espacios públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

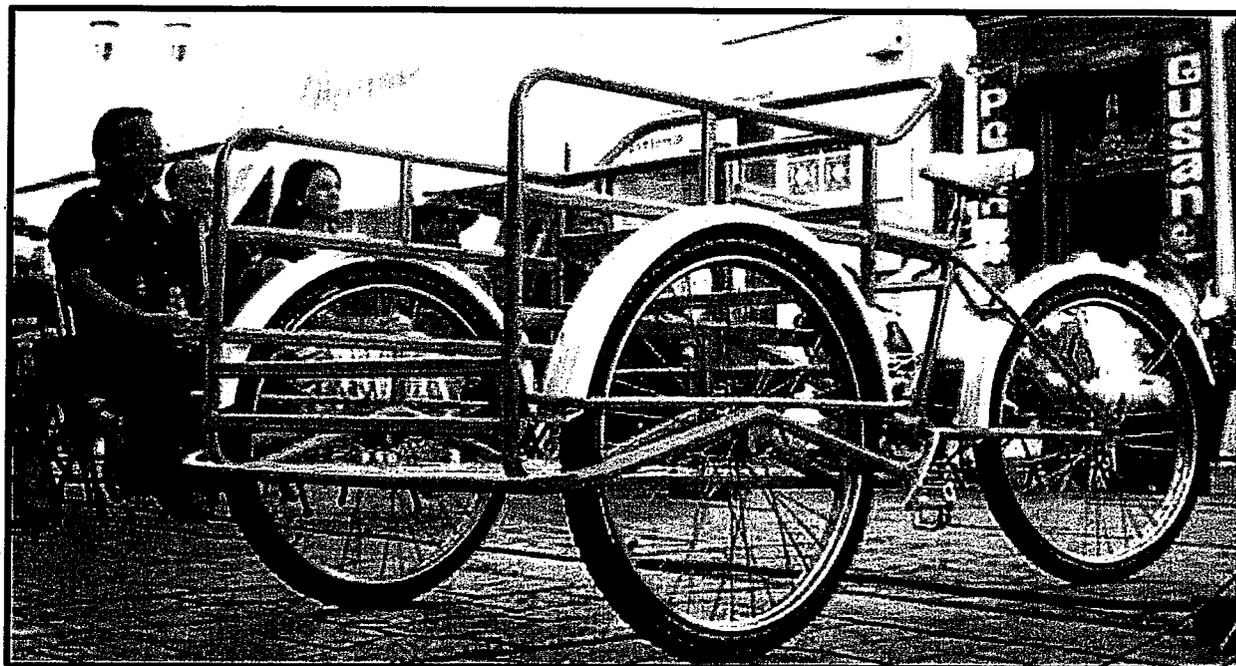
Las expresiones de arte serán llevadas a parques, pasos peatonales, mercados y jardines y estarán al alcance de niñas, niños y adolescentes, quienes podrán participar en talleres de artes plásticas, lecturas en voz alta, proyección de cine y una galería móvil, todo ello de forma gratuita.

¡Juntas y juntos gestaremos una revolución cultural en Oaxaca!



¹https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid0fx7XuCQMPG9C6MQ8PC8X1YG5oedGNknF2vFJa3NreLpYtrzgKDRxopJdUwVfM1a4l&id=100064346545919&mibextid=qC1gEa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.



En verdad a eso ha llegado la directriz de la cultura en Oaxaca, en manos de quien se encuentra la cultura del estado.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA señala en su **Artículo 2**, *"El ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, quien tendrá las facultades y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente Ley y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado"*. y en su **Artículo 3 fracción I**, *"En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado, contará con la Administración Pública Estatal, que se regirá por la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables, y se organizará conforme a lo siguiente:"* fracción I: *"Administración Pública Centralizada: Integrada por la Gubernatura, Secretarías de Despacho, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, así como por los órganos auxiliares, las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y los órganos*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

desconcentrados, a todas estas áreas administrativas se les denominará genéricamente como Dependencias;” en el TÍTULO II, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES. En su Artículo 27 fracción VIII “Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca” así el Artículo 41 señala: A la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, corresponde el despacho de los siguientes asuntos: fracción II: “Organizar y operar de manera eficiente y eficaz los esfuerzos instituciones de difusión del arte y promoción de las culturas, incluyendo el impulso y promoción de las culturas populares;” en su fracción III: “Promover la cultura y las artes en coordinación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para generar un mejoramiento en las condiciones económicas de este sector;” en su fracción IV: “Procurar el acceso de toda la población, al disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales en el Estado;”

Segundo: La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca tiene un presupuesto asignado de \$244,123,420.64 m.n. (Doscientos cuarenta y cuatro millones, ciento veintitrés mil, cuatrocientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos en moneda nacional), para el presente ejercicio fiscal.

NOMBRE	MONTOS		VARIACIÓN		MONTO	VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%		2023	\$
Secretaría de la Culturas y las Artes de Oaxaca	\$ 181,748,392.26	\$ 186,247,537.73	\$ 4,499,145.47	2.48	\$ 244,123,420.64	\$ 57,875,882.91	31.07

Si nos damos cuenta la **Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca** tiene un incremento del 31.07 por ciento respecto de ejercicios fiscales anteriores de \$ 57,875,882.91 m.n. (Cincuenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil, ochocientos ochenta y dos pesos con noventa y un centavos en moneda nacional).

En base lo anterior, se requiere exhortar al Titular de la **Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca**, para que señale que cantidades de su presupuesto va destinado a **Promover la Cultura, procurando el acceso y difusión a toda la población**, remita las políticas y programas que ejercerá el presente ejercicio fiscal, el presupuesto asignado a cada uno de ellos de forma detallada y el método de medición del impacto que se pretende obtener, toda vez que el presupuesto se encuentra basado en resultados “PBR”, de la misma manera cuanto de este recurso tiene asignado a gasto en general de la secretaria que representa; señalando que si bien es cierto contamos con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

para el presente ejercicio fiscal, aprobado por este Honorable Congreso, este no se encuentra a detalle, como lo tiene la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, razón por la cual se requiere exhortar en los términos planteados con único fin de que la difusión cultural sea garantizada en beneficio de la ciudadanía a quienes nos honramos en representar desde esta alta tribuna, solicito Punto de Acuerdo **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhorte a la **Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca a efecto de Promover la Cultura, procurando el acceso y difusión a toda la población, con la ejecución responsable del presupuesto asignado; e informe a esta soberanía las políticas públicas y actividades programadas para el cumplimiento de sus facultades; lo anterior con el fin a garantizar a la ciudadanía el acceso a la Cultura.**

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a las Autoridades correspondientes para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE


FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XXIII



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DR. FREDDY GIL PINEDA GOPAR / OTTO XAH,
SAN PEDRO MIXTEPEC